



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 112/2007

á, 25 de abril de 2007

VISTO:

El Contrato N° 074/2006, referente a la "Refacción del Coliseo Polideportivo de Paurito, Distrito Municipal N° 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa "Persa Estructure"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a recomendación de la Comisión de Calificación, mediante nota de adjudicación de fecha 21 de noviembre de 2006, el Responsable de Contrataciones Menores adjudicó la ejecución de la obra Refacción Coliseo Polideportivo Paurito Distrito Municipal No 14, a favor de la Empresa "Persa Estructure", por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos del requerimiento de propuesta y ser la más aceptable y conveniente a los intereses del Contratante.

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Refacción de Coliseo Polideportivo de Paurito, Distrito Municipal No 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es de (45) cuarenta y cinco días calendarios, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio es de: Ciento Cincuenta y Dos Mil Veintiséis 49/100 Bolivianos (Bs.152.026,49)

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

R E S O L U C I Ó N

Artículo Primero.- -Se Aprueba el Contrato N° 074/2006, referente a la "Refacción del Coliseo Polideportivo de Paurito, Distrito Municipal N° 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa "Persa Estructure".

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Dr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE